

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en el municipio de Alhaurin de la Torre (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Comendador Golf» por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de deporte para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y rendimiento deportivo (modalidad TRD), durante el año 2011.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2011, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de Deporte, correspondientes a las Modalidades (FOGF) Fomento de la Organización y Gestión de la Federaciones Deportivas Andaluzas y (TRD) Tecnificación y Rendimiento Deportivo, en Andalucía, en el año 2011, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presu-

puestarias 0.1.17.00.01.00.486.00 y 0.1.17.00.01.00.787.00 del Programa 4.6.B., «Planificación y Promoción del Deporte», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.486.00 tienen como finalidad la ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (Modalidad FOGF), correspondientes al año 2011. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.787.00 tienen como finalidad el fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de deportistas (Modalidad TRD), correspondientes al año 2011.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE MODALIDAD FOGF	IMPORTE MODALIDAD TRD
F.A. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	7.238,00	19.010,00
F.A. AJEDREZ	13.932,00	42.602,00
F.A. ATLETISMO	94.761,00	308.682,00
F.A. AUTOMOVILISMO	10.377,00	47.564,00
F.A. BADMINTON	28.515,00	111.210,00
F.A. BALONCESTO	52.358,00	244.616,00
F.A. BALONMANO	48.647,00	173.084,00
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	4.577,00	14.490,00
F.A. BILLAR	4.581,00	22.417,00
F.A. BOLOS	3.821,00	10.533,00
F.A. BOXEO	7.918,00	14.991,00
F.A. CAZA	4.842,00	26.137,00
F.A. CICLISMO	32.718,00	103.894,00
F.A. COLOMBOFILIA	4.055,00	15.262,00
F.A. COLUMBICULTURA	5.605,00	13.493,00
F.A. DEPORTES PARA CIEGOS	1.439,00	15.829,00
F.A. DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	1.891,00	13.937,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	9.251,00	17.773,00
F.A. DEPORTES AEREOS	10.992,00	34.904,00
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	23.256,00	95.643,00
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	6.345,00	42.734,00
F.A. DISCAPACITADOS FISICOS	27.861,00	90.413,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	12.470,00	39.603,00
F.A. ESGRIMA	8.058,00	17.186,00
F.A. ESPELEOLOGIA	8.720,00	50.698,00
F.A. ESQUI NAUTICO	8.066,00	16.144,00
F.A. FRONTON	6.605,00	20.196,00
F.A. FUTBOL	0	539.358,00
F.A. GALGOS	6.054,00	16.617,00
F.A. GIMNASIA	35.393,00	113.922,00
F.A. GOLF	0	56.839,00
F.A. HALTEROFILIA	20.231,00	64.307,00
F.A. HIPICA	18.109,00	74.474,00
F.A. HOCKEY	15.216,00	51.624,00
F.A. JUDO	24.390,00	74.587,00
F.A. KARATE	11.015,00	52.176,00
F.A. KICK BOXING	6.148,00	12.255,00
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	17.194,00	57.211,00
F.A. MONTAÑISMO	12.342,00	67.952,00
F.A. MOTOCICLISMO	21.801,00	137.658,00

BENEFICIARIO	IMPORTE MODALIDAD FOGF	IMPORTE MODALIDAD TRD
F.A. MOTONAUTICA	6.172,00	20.076,00
F.A. NATACION	64.355,00	263.349,00
F.A. PADEL	8.991,00	17.018,00
F.A. PESCA DEPORTIVA	13.682,00	45.444,00
F.A. PETANCA	7.735,0	29.119,00
F.A. PIRAGUISMO	37.187,00	113.712,00
F.A. POLO	6.599,00	12.971,00
F.A. REMO	26.597,00	84.924,00
F.A. RUGBY	15.711,00	59.243,00
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	4.140,00	21.930,00
F.A. SQUASH	5.581,00	12.963,00
F.A. TAEKWONDO	13.130,00	41.762,00
F.A. TENIS	32.608,00	106.704,00
F.A. TENIS DE MESA	10.987,00	87.630,00
F.A. TIRO A VUELO	3.907,00	13.336,00
F.A. TIRO CON ARCO	7.448,00	23.660,00
F.A. TIRO OLIMPICO	4.955,00	70.631,00
F.A. TRIATLON Y PENTATLON MODERNO	3.276,00	42.319,00
F.A. VELA	39.320,00	136.848,00
F.A. VOLEIBOL	57.775,00	183.455,00

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.17.00.16.00.784.00.76A.7, 1.1.17.00.16.00.784.00.76A.5.2010 y 3.1.17.00.16.00.784.00.76A.9.2012.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un periodo de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponden así como la cantidad concedida se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2009-2.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ALMAGRO CASTILLO, JUANA	77.333.117-X	16.580,94
AOMAR MILLÁN, SARA	74.645.835-W	19.897,13
BELTRÁN JIMÉNEZ, LIDIA	31.717.722-D	18.239,03
ESCOBAR PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	48.937.872-J	19.897,13
GONZÁLEZ RICO, MERCEDES	14.321.370-Y	19.897,13
LÓPEZ MORENO, ANTONIO JESÚS	14.626.944-W	19.897,13
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, BEATRIZ	30.227.931-C	16.580,94
MUÑOZ RODRÍGUEZ, MARINA	44.607.157-Z	18.239,03
PÉREZ RODRÍGUEZ, LORENA	29.493.969-B	19.897,13
RÍOS MÁRQUEZ, PASTORA BELÉN	28.805.874-F	18.239,03
RODRÍGUEZ HIDALGO, MANUELA	52.661.111-N	16.580,94
ROMERO MOSTAZO, FELIPE	28.822.136-P	18.239,03
RUIZ VELASCO, GONZALO	44.592.447-R	19.897,13
VERA LEÓN, MARÍA MAGDALENA	30.827.820-T	16.580,94
VILLADIEGO HEREDIA, MARÍA INMACULADA	52.692.164-S	18.239,03

CONVOCATORIA DE BECAS 2010-1.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
BARBA NAVAS, FRANCISCO JAVIER	30.230.189-R	17.972,90
BETANZOS MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	29.484.897-R	19.606,80
CÁMARA ALCALDE, VICTORIA MARÍA	45.740.377-R	19.606,80
ESTEBAN RODRÍGUEZ, AURORA MARÍA	75.560.650-S	16.339,00
GÁLVEZ CÁRDENO, ALICIA	31.735.150-A	19.606,80
GUERRERO ÁNGEL, IRENE	74.916.194-L	19.606,80
IZNÁJAR GARCÍA, ESTHER MARÍA	30.948.605-N	19.606,80
JÉREZ ROZUA, MARÍA CARMEN	74.696.569-K	19.606,80
LAGARES ARAUJO, IRENE	14.329.974-P	17.972,90
LÓPEZ DE LA TORRE, ANA MARÍA	75.140.650-H	19.606,80
MARTÍN FERNÁNDEZ, CRISTINA	48.880.784-B	19.606,80
PLA NIETO, ANA MARÍA	29.480.098-D	16.339,00
RUIZ GUILLERMO, ÁNGELA	75.772.993-E	19.606,80
SÁNCHEZ NAVARRO, JUAN FRANCISCO	75.248.567-L	19.606,80
SEPÚLVEDA VALERO, VISITACIÓN	30.980.068-B	19.606,80
SUÁREZ FRÍAS, MARÍA DEL ROSARIO	47.206.651-W	17.972,90

CONVOCATORIA DE BECAS 2011-1.º AÑO		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ANTÚNEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	45.742.638-P	21.000,00
CASTILLEJO PÉREZ, MARÍA	30.980.223-M	21.000,00
CASTRO ARROYO, MARÍA VICTORIA	30.978.965-N	21.000,00
GARCÍA GONZÁLEZ, LAURA	15.436.133-M	21.000,00
GIMÉNEZ SILVA, AURELIA	75.141.786-G	21.000,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID	74.921.353-A	21.000,00
GUTIÉRREZ GARCÍA, ALEXANDRA	53.159.939-Q	21.000,00
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	75.135.441-F	21.000,00
MORENO RODRÍGUEZ, MARTA	44.055.949-R	19.250,00
PALACIO SÁNCHEZ, AZAHARA MARÍA	30.983.451-J	21.000,00
PEREA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	48.823.982-L	19.250,00
PUERTA MORALES, CRISTINA	53.283.305-X	19.250,00
SEDEÑO ALONSO, MIGUEL SERAPIO	28.816.725-W	17.500,00
TEJERA MARTOS, LUIS	49.027.666-S	21.000,00

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Director General, D. David Luque Peso.